



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001390-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diferentes actuaciones en favor de la salud visual, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 426, de 27 de mayo de 2025.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001390, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diferentes actuaciones en favor de la salud visual, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 426, de 27 de mayo de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Adoptar las medidas necesarias para desarrollar una Estrategia Autonómica de Salud Visual, que garantice el acceso universal, gratuito y equitativo a servicios y productos de salud visual, especialmente a personas menores de edad y personas adultas en situación de vulnerabilidad.
2. Incorporar unidades de optometría funcional en el ámbito de la Atención Primaria, en coordinación con los equipos médicos de atención oftalmológica especializada, con el objetivo de mejorar la detección precoz y el seguimiento de problemas visuales.
3. Implantar programas de cribado y detección temprana de problemas visuales, como parte de la prevención integrada de la salud en el ámbito comunitario.
4. Adoptar las medidas necesarias para establecer un sistema de ayudas económicas públicas para la adquisición de productos ópticos (gafas, lentillas y otros) en función del nivel de renta, garantizando la gratuidad para la población infantil y colectivos vulnerables.
5. Impulsar campañas de sensibilización y educación sanitaria sobre la importancia del cuidado de la salud visual, dirigidas especialmente a escolares, trabajadores que utilicen pantallas digitales y personas mayores".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández